Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

1695

LA PLATA, 16 SEP 2010

VISTO el expediente N° 21706-6870/10 del Ministerio de Desarrollo Social, mediante el cual se tramita la renuncia al cargo de Asesora de Gabinete de la Subsecretaria de Políticas Sociales de Graciela María MERANI, y

CONSIDERANDO:

Que la renuncia de Graciela María MERANI deberá considerarse a partir del 1 de noviembre de 2009, encuadrándose en lo previsto por el artículo 14 Inciso b) de la Ley N° 10430, Texto Ordenado por el Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada por el Decreto N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

ARTÍCULO 1°. Aceptar en la Jurisdicción 11118, Ministerio de Desarrollo Social, Subsecretaría de Políticas Sociales, a partir del 1 de noviembre de 2009, la renuncia al cargo de Asesora de Gabinete, con rango y remuneración equivalente al cargo de Director Provincial, presentada por Graciela María MERANI (DNI N° 12.213.889, Clase 1958, Legajo N° 800.466), quien fuera designada mediante Decreto N° 2689/09, reintegrándose a su cargo de revista del Agrupamiento Ocupacional 05, Personal Profesional, Clase 3, Grado XII, Código 5-0032-XII-3, Categoría 10, Contador D, en la Dirección de Asistencia

Alimentaria, de conformidad con la normativa indicada en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Desarrollo Social.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 1695

BALDOMERO ALVAREZ DE OLIVERA
Ministerio de Desarrollo Social
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires